



Corte Suprema de Justicia de la Nación

VISTO:

Que por las presentes actuaciones tramita el reintegro de los gastos efectuados solicitado por la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que esa Dirección acompañó a fojas 1/5, 7/22 y 24/27 los antecedentes y las facturas -debidamente conformadas- que acreditan los gastos efectuados, mientras que a fojas 6, 23 y 28 solicita el reintegro de los mismos.

Que a fs. 31/33 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas pertinentes del ejercicio financiero vigente.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución N° 441/18, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar a la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación una partida especial de pesos ocho mil setecientos treinta con un centavo (\$ 8.730,01.-) en concepto de reintegro por los motivos expuestos precedentemente.

2°) Imputar el siguiente gasto a las cuentas “05-27-00-00-01-0002-2-1-1-00000-1-1.1”, “05-27-00-00-01-0002-2-3-4-00000-1-1.1”, “05-27-00-00-01-0002-2-5-8-00000-1-1.1”, “05-27-00-00-01-0002-2-6-9-00000-1-1.1”, “05-27-00-00-01-0002-2-7-5-00000-1-1.1”, “05-27-00-00-01-0002-2-9-3-00000-1-1.1”, “05-27-00-00-01-0002-2-9-6-00000-1-1.1”, “05-27-00-00-01-0002-3-4-9-00000-1-1.1”, “05-27-00-00-01-0002-3-5-3-00000-1-1.1” y “05-27-00-00-01-0002-3-7-1-00000-1-1.1” del ejercicio financiero vigente.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.